



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 014-2022-MDCN-T

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

CERTIFICO QUE.

La presente copia es exactamente igual al documento que se remite en caso de

Ciudad Nueva, 30 de Marzo del 2022
el INFORME N° 123-2022-GAJ-GM-MDCN-T,

Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG
CERTIFICADOR MUNICIPAL
R.A. N° 188-2022-MDCN-T

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de Marzo del 2022, en Estación de Despacho sobre Conformación del Nuevo Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 012-2022-EFAAPVLC-SGDEIS-MDCN-T, de fecha 29 de marzo del 2022, la Sra. Carmen Rosa Calizaya Arratia, encargada del Equipo Funcional de Asistencia Alimentaria, Programa Vaso de Leche y Comedores solicita la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche con eficacia anticipada al 16 de diciembre del año 2021, conforme lo establecido en la Directiva N° 010-2021-MDCN-T según la siguiente propuesta:

Alcalde	Helmer Joel Fernández Chaparro
Funcionario Municipal	Gerente de Desarrollo Económico Social
Representante de la Organización del PVL	Yovana Mamani Velazco
Representante de la Organización del PVL	Sonia Huayta Mendoza
Representante de la Organización del PVL	Yaneth Ocamayta Flores
Veedora	Virginia Condori Mamani
Representante de Salud	Lic. Octavio Mario Valdivia Obando
Representante de la Asociación de Agropecuarios de la Región debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura	Jhon Edgar Sarmiento Quispe

Asimismo, se remite la Citación y Acta de Asamblea General donde aprueban a las representantes del programa de vaso de leche, se solicita la procedencia y se remita al Concejo Municipal para su aprobación, copia de DNIs;

Que, mediante Informe N° 081-2022-SGDEIS-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 29 de marzo del 2022, el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la nueva Conformación de Comité de Administración del Programa Vaso de leche con Eficacia Anticipada al 16 de diciembre del 2021, conforme lo establecido en la Directiva N° 010-2021-MDCN-T;

Que, mediante Informe N° 345-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 28 de marzo del año 2022, la Lic. Rocio Inés Mayuri Rodríguez, Gerente de Desarrollo Económico Social solicita el Reconocimiento de la Conformación del Nuevo Comité de Administración de Programa Vaso de Leche del periodo 2022 del Distrito de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada al 16 de diciembre del 2021 conforme lo establecido en la Directiva N° 010-2021-MDCN-T. Asimismo se remite la Citación y Acta de Asamblea General donde aprueban a los representantes del Programa de Vaso De Leche. En tal sentido emite Opinión Favorable; por lo que se recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su respectiva opinión Legal y/o acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 123-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que de acuerdo a los informes técnicos correspondientes, y la Normativa Legal antes mencionada, así como la Directiva N° 10-2021-MDCN-T, "Normas para la Administración del Programa de vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", opina de manera FAVORABLE la conformación del nuevo COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE por un periodo de 02 años desde el 16 de Diciembre del 2021 hasta el 16 de diciembre del 2023, con eficacia anticipada. Por tanto, se SUGIERE se eleve a Sesión de Concejo para su deliberación en el Pleno. Asimismo, se recomienda al señor Alcalde a formalizar la acreditación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, mediante Acto Resolutorio;

Que, mediante PROVEÍDO N° 2300-2022 de fecha 29 de marzo del 2022, de la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Secretaría General se ponga de conocimiento al Pleno del Concejo;

Que, el art. 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 6.1, 6.2 y 6.3 señala, que dentro de las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales en materia de servicios sociales, está el de administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros, que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población, así mismo establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, el art. 84° numeral 2.11 de la Ley N° 27972, prescribe que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales de defensa, promoción de derechos, entre otras funciones específicas les corresponde ejecutar el Programa Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



Que, el art. 2° numeral 2.1 de la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que en cada municipalidad provincia, en las municipalidades distritales y delegada ubicadas en su jurisdicción se conforman un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productos Agropecuarios de la región o zona representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 638-2021-MDCN-T, con fecha 31 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 010-2021-MDCN-T - "NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA";

Que, mediante el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General señala que " La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche por un periodo de 02 años, desde el 16 de diciembre del 2021 hasta el 16 de diciembre del 2023, con eficacia anticipada, quedando integrado de la siguiente manera:

Alcalde	Helmer Joel Fernández Chaparro
Funcionario Municipal	Gerente de Desarrollo Económico Social
Representante de la Organización del PVL	Yovana Mamani Velazco
Representante de la Organización del PVL	Sonia Huayta Mendoza
Representante de la Organización del PVL	Yaneth Oscamayta Flores
Representante de la Organización del PVL	Virginia Condori Mamani
Veedora	Lic. Octavio Mario Valdivia Obando
Representante de Salud	Jhon Edgar Sarmiento Quispe
Representante de la Asociación de Agropecuarios de la Región debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura	

ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR al Alcalde CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro a formalizar acreditación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva por el periodo de 16 de diciembre del 2021 hasta el 16 de diciembre del 2023, con eficacia anticipada, mediante Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación y cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipiadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGSG
EFPVL
SGTtyC
Archivo/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CERTIFICO QUE:
La presente copia es exactamente igual al documento que he visto a la vista al que me remito en caso de ser necesario.
Ciudad Nueva, 03 MAR 2022
Abog. BETTY KICHÓ LÓPEZ TANG CERTIFICADOR MUNICIPAL R.A. N° 138-2021-MDCN-T 239